RESOLUCIÓN SNPP N° 4124 /17

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LC Nº 04/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN BARRIO JARA - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 335.468.----------

Asunción, 24 de agosto de 2017

VISTO: el Memorando U.O.C. N° 292/2017 presentado por el Señor José Zelaya, Director Interino de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones y recepcionado en la Secretaria General con mesa de entrada Nº 1422/17 en el cual solicita la resolución por la cual se aprueba la carta de Invitación, Autoriza el Procedimiento de Contratación de Locación de Inmueble determinado y se conforma el Comité de Evaluación para la LC Nº 04/2017 "Alquiler de Inmueble para el local del Centro de Capacitación y Formación Barrio Jara - AD Referéndum – Plurianual - ID Nº 335.468, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Memorándum GAF N° 363/17 de fecha 11 de agosto de 2017, de la Gerencia de Acción Formativa por el que solicita el alquiler de un local para el funcionamiento del Centro de Formación y Capacitación del Barrio Jara, donde se desarrollarán cursos que brinda el SNPP.----------

Que, por resolución DNCP N° 458/12 "Se deroga la Resolución MH/ SSEAF/UCNT N° 59/07 y se reglamenta el proceso de Locación de bienes inmuebles, establecidos en el Art. 44° de la Ley N° 2051/03, así como el proceso de renovación de contratos de locación".

Que, la Institución no cuenta actualmente con inmuebles propios en los cuales albergar las distintas reparticiones. El rubro por el cual será financiado el presente proceso, se encuentra previsto en la partida presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", del Presupuesto General del SNPP para el ejercicio Fiscal 2017, sujeto a modificaciones del Plan Financiero y lo correspondiente al ejercicio fiscal 2018, quedará sujeto a la aprobación del presupuesto para dicho ejercicio fiscal. ----------

Que, el llamado se realizará bajo la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado, financiado con los créditos presupuestarios de la Institución, dependiendo el pago de las mismas de las trasferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.----------

SECRETARIA GENERAL

DTO. GENERAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AA/da

RESOLUCIÓN SNPP N° 4124/17

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LC Nº 04/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN BARRIO JARA - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 335.468.----------

Asunción, 24 de agosto de 2017

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones ha emitido el Dictamen UOC N° 21/2017 de fecha 23 de agosto de 2017, el cual expresa una opinión favorable para la realización de la contratación de Locación de Inmueble Determinado para el el **ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION BARRIO JARA - AD REFERENDUM – PLURIANUAL.**----------

Que, llevado a cabo los trámites administrativos internos que no translucen objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad corresponde disponer en ese sentido. ----------

Que, la Ley N° 2199/03 en su Artículo 5° expresa, modificase el Art. 14° de la Ley N° 1265/87 modificatoria de la Ley N° 253/71 "Que crea el Servicio Nacional de Promoción Profesional", el que queda redactado de la siguiente forma: Son atribuciones y deberes del Director General: inc. c) administrar juntamente con el Gerente Económico los recursos y gastos conforme al presupuesto de la Institución.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales.

EL DIRECTOR GENERAL
RESUELVE:

Art. 1º Aprobar la Carta de Invitación para la Locación de Inmueble determinado elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones, para el llamado a **LC Nº 04/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION BARRIO JARA - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 335.468.-**

Art. 2° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la realización del procedimiento de **CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO LC Nº 04/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION BARRIO JARA - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 335.468.----------**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

AA/da

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

RESOLUCIÓN SNPP N° 4124 /17

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN, AUTORIZA EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LA LC Nº 04/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN BARRIO JARA - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 335.468.----------

Asunción, 24 de agosto de 2017

Art. 3° Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación a la Carta de Invitación para locación de inmueble determinado aprobado por el Artículo 1° de la presente Resolución, a través de Adenda si fuese necesario.----------

Art. 4° Conformar, el Comité de Evaluación para la **LC Nº 04/2017 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA EL LOCAL DEL CENTRO DE CAPACITACION Y FORMACION BARRIO JARA - AD REFERENDUM – PLURIANUAL - ID Nº 335.468**, el cual tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, el mismo estará conformado por las siguientes personas: ----------

- Lic. Aldo Balmaceda, Director Financiero.
- C.P. Nelson Izquierdo, Director de Control Interno.
- Lic. Francisco Rubén Ríos, Gerente de Acción Formativa.

Art. 5º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Arnulfo Amarilla
Secretario General

Ramón Maciel Rojas
Director General

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Arnulfo Amarilla
Secretario General
SNPP

AA/da